

Sesion 34.^a ordinaria en 24 de agosto de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER

Sumario

Se aprueba un proyecto que crea un fondo para renovacion del material de guerra.—Se aprueba un proyecto que organiza un servicio de preparacion de suero antitífico en el Instituto de Higiene.—Puesto en discusion el proycto que aumenta el sueldo del Secretario de la Cámara de Diputados, se acuerda pasarlo a Comision.—El señor Urrejola hace observaciones sobre la supresion de trenes entre Chillan i Talcahuano.—Se acuerda preferencia para diversos proyectos.—Se acuerda prorrogar la presente sesion, i tratar en sesion secreta algunos mensajes del Presidente de la República sobre ascensos en el Ejército i la Armada.—El señor Alessandri don José Pedro, hace observaciones sobre un decreto del Ministerio de Guerra.—Respuesta del señor Boonen Rivera (Ministro de Guerra).—Se suspende la sesion.—A segunda hora, el señor Alessandri don Arturo continúa su interpe-lacion sobre la policia de Iquique.—Contestacion del señor Izquierdo (Ministro del Interior).—Continúa la discusion del proyecto relativo a la concesion Tornero.—Se constituye la Sala en sesion secreta para considerar algunos mensajes sobre ascensos en el Ejército i la Armada.—Se levanta la sesion

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	Claro Solar Luis
Alessandri J. Pedro	Correa Ovalle Pedro
Barros E. Alfredo	Escobar Alfredo
Bruna Augusto	Gatica Abraham

Lazcano Fernando	Urrejola Gonzalo
Mac Iver Enrique	Valdes Valdes Ismael
Montenegro Pedro N.	Valderrama José M.
Ochagavia Silvestre	Walker M. Joaquin
Urrutia Miguel	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

Preferencias

El señor **Walker Martínez**.—Como las dos mociones que se acaban de leer son mui sencillas i no han de dar lugar a debate, pido que las tratemos sobre tabla.

El señor **Urrejola**.—Yo no tengo inconveniente, pero siempre que no se ocupe todo el tiempo de los incidentes, porque deseo usar de la palabra ántes de la órden del dia.

El señor **Letelier** (Presidente).—No habiendo oposicion se tratarán sobre tabla los dos proyectos a que se refiere el señor Senador por Santiago.

Acordado.

Renovacion del material de guerra

Sin debate se dió por aprobado en general i luego en particular el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Créase un fondo de renovacion del material de guerra terrestre i marítimo.

A este fondo ingresarán: 1.º Los saldos de las partidas del presupuesto de Guerra i Marina que queden sin inversion en el ejercicio del presupuesto de cada año; 2.º Los fondos que se destinen, al efecto, en el presupuesto anual o en leyes especiales; 3.º El producto de la realizacion del material inservible o anti-cuado.

Art. 2.º Este fondo será colocado, ganando intereses en los bancos nacionales con suficiente garantía, calificada por el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado.

Art. 3.º Los gastos que se decreten para la renovacion del material del Ejército i de la Marina, se harán con imputacion a las respectivas leyes i con los dineros del fondo creado por esta lei.

Art. 4.º Se llevará cuenta separada de la parte del fondo de renovacion del material que corresponda al Ejército i a la Marina.

Sérum antitífico

Sin debate se dió por aprobado en jeneral el siguiente proyecto de lei:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para poner a disposicion del Instituto de Higiene, con imputacion al ítem 3765 del presupuesto del Ministerio del Interior, la suma de cinco mil pesos, que se invertirán en instalar un servicio de preparacion del sérum antitífico.

Art. 2.º Créase una cuarta plaza de segundo ayudante en la Seccion de Seroterapia del Instituto de Higiene, con cuatro mil ochocientos pesos anuales de sueldo.

Se puso en seguida en discusion particular el artículo 1.º

El señor **Yáñez**.—Con el mayor gusto presto mi adhesion a este proyecto, cuya idea capital nunca será bastante aplaudida. Por no retardar su despacho me limito a decir solo esta palabra. Creo, sin embargo, que habria conveniencia en aprovechar esta oportunidad, ya que se destinan algunos fondos a este servicio i se aumenta su personal, para establecer la fabricacion del sérum Danyz. Es esta una sustancia inventada, segun creo, por un profesor frances, cuyo nombre ha tomado i que sirve para destruir las ratas.

El señor **Urrejola**.—¿Se inyecta ese veneno?

El señor **Yáñez**.—Nó, señor Senador; las ratas lo comen i entónces se desarrolla en ellas una especie de rabia que las impulsa a atacar i matar a sus conyéneres.

Hace tiempo conseguí que se pusiera en los presupuestos un ítem de dos mil pesos para fabricar dicho serum, pero ese dinero quedó sin inversion por insuficiencia del personal que pudiera dedicarse a ese trabajo.

Esta cuestion tiene una importancia transcendental desde el punto de vista sanitario i económico. Desde el punto de vista sanitario, porque es sabido que las ratas son elementos

transmisores de gran número de enfermedades, la bubónica, entre otras. Desde el punto de vista económico es importante tambien, por cuanto los mismos animales producen perjuicios enormes en los campos; todos nuestros honorables colegas que son agricultores saben que ya no puede contarse con las bodegas en los campos.

Por los datos que tomé hace tiempo, creo que bastarian dos mil pesos para preparar este veneno.

El señor **Urrejola**.—En todas las boticas se venden venenos para destruir ratones; algunos de esos remedios son mui eficaces. Yo conozco el llamado «Rough on rats», que tiene la misma propiedad que el de que habla Su Señoría.

El señor **Yáñez**.—Pero ninguno es comparable al sérum Danyz. Es oportuno tener presente que este sérum no se puede traer del extranjero porque, aparte de las dificultades accidentales que habria hoy día, ocurre que es preciso dar a las ratas el veneno recién preparado para que produzca el efecto que se desea, pues si el veneno tiene algun tiempo de preparacion, sirve como alimento tónico a las mismas.

Como he dicho, creo que bastarian dos mil pesos para fabricar el sérum que necesitamos, i que se fabrica ya en Buenos Aires i en Rio Janeiro.

Por estas consideraciones, formulo indicacion para que se agregue un inciso que autorice la inversion de dos mil pesos en la fabricacion del sérum Danyz, con imputacion al mismo ítem que el proyecto indica.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion la indicacion que acaba de formular el señor Senador por Valdivia, conjuntamente con el artículo.

El señor **Gatica**.—¿Se entenderá que se saarán los fondos del mismo ítem?

El señor **Letelier** (Presidente).—Si, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo con la agregacion propuesta.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º, que ya se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Sueldo del Secretario de la Cámara de Diputados

El señor **Letelier** (Presidente).—En conformidad al acuerdo tomado en la sesion de ayer,

pongo en discusion el proyecto de lei que aumenta el sueldo del Secretario de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor pro-Secretario da lectura al oficio enviado por la Cámara de Diputados, que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Fíjase en veinte mil pesos anuales el sueldo asignado al Secretario de la Cámara de Diputados».

El señor **Barros Errázuriz**.—Aparte de las razones de cortesía con que ha sido costumbre en el Senado reconocer la independencia que tiene cada Cámara para aumentar el sueldo a sus empleados, creo que en el caso actual hai consideraciones de justicia i de humanidad, en vista de la creciente labor de la otra Cámara, para aceptar el proyecto en debate.

Por mi parte lo acepto, pues, con mucho gusto, pero deseo hacerle una agregacion a fin de dejar en las mismas condiciones que el Secretario de la otra Cámara al Secretario de la Cámara de Senadores. Si es verdad que el trabajo de esta Cámara es un poco menor que el de la otra, tambien es cierto que el promedio anual de las sesiones del Senado ha aumentado considerablemente. Así, por ejemplo, de 1896 a 1900 hubo ochenta i ocho sesiones; de 1901 a 1905, hubo ciento seis sesiones; de 1906 a 1910, hubo un promedio anual de ciento once sesiones i de 1911 a 1915 llegó a ciento treinta i dos sesiones anuales.

En los dos últimos años el promedio ha sido de ciento treinta i nueve sesiones por año; así, pues, el trabajo del Senado se ha duplicado.

Estas consideraciones i el hecho de tratarse de un jefe de oficina, hacen muy justificado el aumento que propongo. En consecuencia hago indicacion para que se aumente el sueldo del Secretario del Senado en la misma suma que el de la Cámara de Diputados.

El señor **Claro Solar**.—No me encontré presente en la sesion de ayer cuando se pidió preferencia para este proyecto, pero si hubiera estado en la Sala, habria dicho que no encontraba que hubiera especial urjencia para su despacho. La misma indicacion que acaba de formular el honorable Senador de Llanquihue, esta manifestando que si se trata de aumentar el sueldo del Secretario de la Cámara de Diputados, habria desde luego una razon para que, procediendo con justicia i con equidad, se aumentara tambien el sueldo del Secretario del Senado. Pero esta misma consideracion tendria que hacerse estensiva al pro-Secretario, a los secretarios de comisiones, i, en una palabra, a todo el personal de las Cámaras.

Ademas, creo que no es justificado este aumento, i me parece que vale bien la pena de meditarlo un poco i de estudiarlo en el seno de la Comision.

Hago, pues, indicacion para que pase a Comision, i desde luego pido que se retire de la tabla de fácil despacho.

El señor **Lazcano**.—Siento esta oposicion del honorable Senador, que aunque está dentro de su derecho, viene a interrumpir la tradicion de cortesía que siempre se ha guardado con la Cámara de Diputados cuando se ha tratado de su servicio interno.

Yo estoi de acuerdo con el honorable Senador de Aconcagua en que, con mayor estudio, podriamos realizar un acto mas justo, haciendo estensivos sus beneficios, muy justificados, por cierto, a un mayor número de empleados del Senado, i aun de la Cámara de Diputados. Pero ello podria ser materia de otro proyecto, sin perjuicio del que está en discusion.

El Secretario del Senado es un antiguo i meritorio funcionario, i todos podemos dar testimonio de su competencia i del considerable trabajo que sobre él pesa como jefe de la oficina. Saben mis honorables colegas que el año actual se prolongó la discusion de los presupuestos estraordinariamente, reduciéndose así el tiempo de vacaciones i haciendo pesar sobre el Secretario una tarea abrumadora.

Recuerdo haber oido decir a este funcionario que con motivo de haberse quebrantado su salud a consecuencia del excesivo trabajo, estaba dispuesto a retirarse del servicio, lo que, dada su especial versacion, habria sido por demas lamentable.

Yo no me opongo a que el proyecto sea retirado de la tabla de fácil despacho, ni podria hacerlo, puesto que para ello basta que un Senador lo pida; pero me permito insinuar la idea de que a segunda hora nos pongamos de acuerdo para dar a este asunto un camino rápido, sin perjuicio de hacerlo mas estensivo en sus beneficios.

Trenes entre Santiago i Concepcion

El señor **Urrejola**.—Siento que no haya podido asistir a las últimas sesiones el señor Ministro de Obras Públicas i Ferrocarriles porque deseaba hacerme eco de la reclamacion que, por intermedio mio, hacen respetables vecinos de Concepcion, de Talcahuano i de la rejion intermedia entre Talcahuano i Chillan, con motivo de la situacion verdaderamente anormal en que se encuentra el servi-

ció de ferrocarriles en lo relativo a trenes de pasajeros en los últimos tiempos.

Hace mes i medio se suprimió la carrera del tren a Talcahuano, que sale de Santiago a las 8.30 de la mañana, en la seccion comprendida entre Chillan i Talcahuano. Este tren permitia el tráfico diario diurno de los pasajeros que se dirijen de Santiago e intermedios hasta Chillan, i hácia el sur de esta última ciudad.

Como dije, por motivos de economía, por escasez de carbon, mas bien dicho, se suprimieron muchos trenes, entre ellos el que salia de Chillan a Talcahuano, apénas llegaba a Chillan el ordinario número 3, que sale de Santiago a las 8.30 A. M.

Los vecinos de la rejion perjudicada solo se conformaron con esta suspension por la razon poderosísima que se daba para suprimir esta carrera; pero es el caso que en los últimos dias la Empresa de los Ferrocarriles ya no carece de carbon, i sin embargo se ha tomado el acuerdo de mantener la suspension de aquel tren.

En los últimos tiempos, o sea, desde 1914, se han suprimido muchos trenes que servian a la rejion comprendida entre Chillan i Talcahuano, como el espreso de Santiago al sur. Este tren espreso habia corrido diariamente entre Santiago i Talcahuano desde 1874. en que se terminó i entregó al tráfico público la seccion comprendida entre Talca i Talcahuano. Solo durante cuatro meses del año ese tren limitaba su carrera a tres veces en la semana.

En 1915 dejó definitivamente de correr este tren. Yo creo que el vecindario de la rejion del sur no se quejó tan amargamente de la supresion del espreso, que, como decia el señor Hurt, era el gran tren de Chile, por cuanto se ha establecido en cambio la carrera diaria de un tren nocturno, que sale de Santiago a las seis de la tarde para llegar en la mañana siguiente a Talcahuano. Este tren ha venido a suplir en gran parte el servicio que hacia el espreso.

Se suprimió en 1914 un tren que corria entre Chillan i Talcahuano desde 1874, es decir, desde que se entregó al tráfico público la línea completa de aquel puerto a Santiago. Este tren, que salia de Chillan todos los dias a las siete treinta minutos de la mañana, para llegar a Talcahuano a las doce i para regresar en la tarde, fué estendiendo su carrera desde San Rosendo al sur, primero a Renaico, despues a Victoria, en seguida a Temuco i Loncoche. Ya fué, por consiguiente, un tren mui largo, i naturalmente mui costoso. La Empre-

presa de los Ferrocarriles hizo el balance de las entradas i las salidas de aquel servicio i acordó suprimirlo.

Vinieron representaciones por la prensa i por notas al Gobierno i al Consejo de los Ferrocarriles; todas fueron inútiles. Ahora viene la supresion del tren ordinario que sale de Santiago todos los dias a las ocho i media de la mañana, en la seccion de Chillan a Talcahuano, i ha venido a dejar a aquella rejion en condiciones verdaderamente excepcionales.

Como he dicho, desde hace cuarenta años el tren espreso diario permitia que llegasen la correspondencia i los diarios de Santiago en un dia a Talcahuano i Concepcion. Ahora los diarios i cartas de Santiago que, suprimido el espreso, llegaban en el dia a Concepcion por el ordinario número 3, llegan al dia siguiente i se reparten al público a medio dia. Sé que la razon que se alega es que en la seccion comprendida entre Chillan i Talcahuano este tren deja pérdidas, o mas bien dicho, que sus entradas no alcanzan a sufragar los gastos. Yo no dudo que así sea, pero estimo que la Empresa de los Ferrocarriles, que hoi dia se ha sustituido en el papel o actuacion que tenia ántes el Gobierno, encargado del servicio público, en cuanto a correspondencia i facilidad de comunicaciones, debe hacerse cargo de esta situacion i ponerle remedio, procurando que no se interrumpan estos servicios.

No es posible que se esté haciendo cuestion de balance entre las entradas i las salidas para el establecimiento de la carrera de un tren, sobre todo que es el único que permite llegar en un dia de Santiago a Concepcion i Talcahuano i a las estaciones al sur de Chillan. Hoi los pasajeros que van de la capital a Búlnes, por ejemplo, tienen que alojar obligadamente en Chillan, molestia i demora que ántes no se causaban.

Yo confío en que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que seguramente se impondrá de mis observaciones por la version que publique la prensa, querrá ejercer su influencia ante el Consejo de los Ferrocarriles, a fin de que cese esta situacion irregular.

La facilidad de comunicaciones favorece los negocios, que son estimulados naturalmente con ocasion de los viajes que hacen las personas.

Si la Empresa de los Ferrocarriles encuentra que el servicio de este tren en la seccion de Chillan a Talcahuano no costea los gastos, debe tener en cuenta que indirectamente se compensa de ese pequeño déficit por otros capítulos.

Por lo demas, creo que la disposicion de la

lei de ferrocarriles que establece que los ferrocarriles harán sus gastos con sus propias entradas, no debe aplicarse a cada servicio en particular, sino al conjunto de los servicios que se prestan en la red jeneral que corre a cargo de la Empresa. Así, por ejemplo, las pequeñas deficiencias que puede haber en las entradas de un tren de pasajeros se compensan con las mayores entradas que el tráfico deje en otros trenes o en otros ramos de entradas, como la carga. La Empresa es una sola i en esta materia la lei no ha podido referirse a cada uno de los servicios o secciones particulares, sino al conjunto.

Si llegara a ocurrir que una línea destinada a comunicar diversas secciones del país no cubriera sus gastos ¿se interrumpiría por eso la comunicacion?

Yo creo que estas consideraciones habrán de pesar en el ánimo del señor Ministro del ramo e inducirlo a representar con eficacia a la Direccion de los Ferrocarriles la urgencia que hai en que se restablezca el tráfico de pasajeros, que se hacia con el tren suprimido de que hablé al empezar.

Preferencias

El señor **Barros Errázuriz**.—Solicito que se anuncie para la sesion del lunes próximo en la tabla de fácil despacho el proyecto que destina cincuenta mil pesos para combatir la epidemia de tracoma en las provincias del sur. Los fondos concedidos ántes con este objeto están a punto de agotarse, i seria sensible que tuviera que suspenderse este servicio sanitario por no haber con qué pagar el personal.

El señor **Claro Solar**.—En realidad hai fondos, pues, como acaba de verse, queda un saldo de ochenta mil pesos de un ítem del presupuesto, al cual se ha cargado ahora una pequeña suma.

El señor **Barros Errázuriz**.—No me he referido a un suplemento al presupuesto del Interior, sino a un proyecto de lei especial propuesto por el Presidente de la República.

Ojalá que el señor Ministro se sirviera dar algunas esplicaciones.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).

—Los fondos acordados están a punto de agotarse. Quedan solo unos cuatro mil pesos de la suma concedida por la lei vijente.

El señor **Walker Martínez**.—Segun datos tomados en la Direccion de Contabilidad, quedaba ayer un saldo de ochenta i un mil pesos i fraccion en el ítem de cien mil pesos

del presupuesto del Interior para combatir enfermedades infecciosas.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—Cada vez que se decreta un gasto, pido el saldo que queda de la suma autorizada por la lei, i puedo decir que el dato que di, si no es exacto, es mui aproximado.

El señor **Walker Martínez**.—Yo me he referido al presupuesto, no a la lei especial; de ahí el aparente desacuerdo en que estamos el señor Ministro i yo.

Para presentar la mocion que acaba de tratar i aprobar el Senado, averigüé el saldo de ítem, i como me llamara la atencion la considerable parte que no se habia invertido, pedí a uno de los secretarios de comisiones que fuera a la Direccion de Contabilidad i comprobara el dato con exámen prolijo de los libros. Pudo así saberse con plena seguridad que hasta ayer solo se habian refrendado decretos por valor de dieciocho mil i pico de pesos, quedando, por tanto, el sobrante de mas de ochenta i un mil pesos a que me he referido.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—Agradezco al honorable Senador por Santiago la informacion que se ha servido comunicar. No recordaba el estado de la inversion del ítem, pues creo no haber jirado ninguna vez sobre él.

El señor **Claro Solar**.—Con las esplicaciones que se han dado, acepto la indicacion del señor Senador por Llanquihue.

El señor **Barros Errázuriz**.—Hago indicacion para que se prorrogue la presente sesion, de seis a seis i media, para continuar la discusion del asunto relativo a la concesion Tórrero.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—Por encargo del señor Ministro de Hacienda, ruego al Senado que una vez despachado el asunto a que se acaba de referir el señor Senador por Llanquihue, se ocupe del proyecto que modifica la lei que autorizó la contratacion del empréstito de veinte millones de pesos oro. Por ese proyecto se amplian los términos de la lei vijente, con el objeto de que se pueda tomar el empréstito en los Estados Unidos, único país donde en las actuales circunstancias se podría conseguir el dinero.

El señor **Gatica**.—Pido que se coloque en la tabla de fácil despacho para la sesion del lunes de la semana entrante el proyecto remitido por la Cámara de Diputados que prohíbe vaciar sustancias nocivas a los rios i demas cauces de agua corriente.

El señor **Bruza**.—Hago indicacion para

que se prorrogue por media hora la sesion del lúnes próximo, para tratar de solicitudes particulares de gracia.

El señor **Boonen Rivera** (Ministro de Guerra i Marina).—Ruego al Senado que una vez terminada la sesion pública de hoy, se constituya en sesion secreta para considerar dos mensajes del Presidente de la República, uno sobre ascenso de un jefe del Ejército a coronel, i el otro sobre ascenso de un capitán de fragata a capitán de navío.

Como he tenido ocasion de manifestar i como tendré ocasion de comprobarlo ante la Comision respectiva i ante la Cámara en su oportunidad, se impone el mantenimiento siquiera del personal existente en una i otra institucion, el Ejército i la Armada. Este personal no se improvisa i es necesario estar siempre preparado para atender las necesidades del servicio con prontitud i eficiencia.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—He oido con satisfaccion al señor Ministro de Guerra su opinion autorizada de que el personal de la fuerza armada no puede formarse de la noche a la mañana; i esto me trae al recuerdo una observacion que hice a Su Señoría en una sesion reciente.

En los presupuestos anteriores se consultaban tres jefes de seccion en el Ministerio de Guerra. Para el presupuesto de este año el señor Ministro anterior pidió que el sueldo de uno de esos jefes se pasara a gastos variables, i así se acordó por el Congreso. Como consecuencia, se dictó un decreto que dice así:

«Santiago, 15 de mayo de 1916.—S. E. ha decretado lo siguiente:

Teniendo presente:

1.º Que uno de los empleos de jefe de seccion del Ministerio de Guerra se encuentra consultado entre los gastos variables del presupuesto respectivo;

2.º Que por motivos de economía se ha estimado necesario no invertir los fondos correspondientes al sueldo asignado a dicho empleo por el segundo semestre del presente año,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago abonará a don **Mardoqueo Fernández**, que desempeña ese puesto, el sueldo que le corresponde hasta el 30 de junio próximo, fecha en que cesará en el desempeño de sus funciones.

Impútese el gasto al ítem 184 de la partida 1.ª del presupuesto de Guerra vijente.

Refréndese, tómesese razon, rejístrese i comuníquese.—SANFUENTES. — *Cornelio Saavedra.*»

En una sesion anterior manifesté mi extrañeza por dejarse en la calle a este empleado, que contaba con diecisiete años de servicios. El señor Ministro me contestó entónces que la supresion se habia hecho por economía i porque habia un empleado civil i otro militar que desempeñaban el mismo puesto. Pero no mucho despues se dicta por el Ministerio este otro decreto:

«Santiago, 9 de agosto de 1916.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Nómbrese jefe de seccion interino de este Ministerio al archivero del mismo Departamento, don **Victor Risopatron Lira**, para que haga una revision jeneral de las cuentas consultadas en el anexo del presupuesto de Guerra vijente, debiendo para el mejor desempeño de su puesto, constituirse en visita en las Tesorerías fiscales que sea necesario.

Impútese el mayor gasto al ítem 184 de la partida 1.ª del presupuesto de Guerra vijente.

Refréndese, tómesese razon, rejístrese i comuníquese. — SANFUENTES. — *J. Boonen Rivera.*»

El señor **Risopatron Lira** era archivero del Ministerio, con sueldo de cuatro mil ochocientos pesos, i de un golpe pasa a ganar diez mil en un puesto de jefe de seccion que habia sido suprimido despues de haberlo ocupado otra persona, mui meritoria, que habia servido diecisiete años, i todavía cuando el mismo señor Ministro habia declarado que con dos jefes de seccion en el Departamento de Guerra habia bastante.

¿Por qué si aquella comision se consideraba necesario, en lugar de pagar estos diez mil pesos a un archivero no se mandó a un militar a desempeñar esa comision?

Siento tener que llamar la atencion sobre este asunto. Como estos despilfarros hai muchísimos otros, i cuando no haya tanta premura de tiempo citaré una larga serie de estas verdaderas filtraciones, como comunmente se designan gráficamente estos gastos ociosos.

Se acaba de aprobar una mocion para que se forme un fondo de adquisicion de armamento con diversas partidas, entre las cuales figuran las economías que se hagan en el presupuesto del ramo. Es una idea mui laudable, que debe abrirse camino velando por la inversion económica de los fondos del presupuesto.

Yo deseo que el señor Ministro se sirva estudiar el caso que motiva estas observaciones.

Se suprime por economía un puesto de jefe de seccion, i ántes que acabe de secarse la tinta del decreto que así lo dispone, se nombra para el mismo puesto a un empleado subalterno, sin consideracion a la persona que ántes lo ocupaba i que se habia espedido a satisfaccion en su no corta carrera de empleado público.

Ruego, pues, al señor Ministro que estudie este asunto, porque creo que Su Señoría debe dejar sin efecto este decreto.

El señor **Boonen Rivera** (Ministro de la Guerra).—Ante todo debo manifestar que existian en el Ministerio de Guerra dos departamentos, uno civil i otro militar. Se suprimió el civil, i el departamento militar, que está encomendado a un jeneral, tiene a sus órdenes personal civil, en el cual el archivero señor Risopatron suple jeneralmente al jefe de seccion de ese departamento, señor Carlos Covarrúbias, que a su vez está supliendo al auditor de Guerra de la segunda division.

En este estado las cosas, creyó necesario el Ministro que habla ordenar que se hiciera una investigacion sobre el pago de pensiones. Desde hacia tiempo se venia notando que, miéntras en las tesorerías de Santiago i Valparaiso dejaban año a año de cobrarse algunas pensiones sea por fallecimiento o por matrimonio de las agraciadas, no sucedia esto en las tesorerías de provincia, a las cuales seguia acudiendo a cobrar sus pensiones el mismo número de personas.

Para hacer esta investigacion se nombró al señor Risopatron por corresponder esta comision a la oficina donde él prestaba sus servicios.

Ahora, convencido el que habla de que el señor Fernández desempeñaria mejor la comision de que se ha hablado, por el mayor conocimiento que tiene en la materia, me habia anticipado a los deseos del señor Senador por Aconcagua i habia dado orden hoy de que se dejara sin efecto el nombramiento del señor Risopatron para esa comision, i pedido a la seccion de Retiro que se pusiera al señor Fernández a disposicion del Ministerio para encargarle ese cometido.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—No puedo ménos que aplaudir calurosamente la conducta del señor Ministro.

El señor **Claro Solar**.—Yo creo que el señor Ministro de la Guerra al proceder en la forma que lo ha hecho, ha consultado en realidad los intereses públicos i ojalá que esta medida que ha tomado Su Señoría fuera una medida jeneral en los demas Ministerios.

En el proyecto de presupuestos del Minis-

terio del Interior no hai por ahora una sola reduccion de pensiones de jubilados o de pensiones de gracia; es mui rara la supresion de alguna de estas pensiones i esto evidentemente no es porque no hayan cesado de hecho algunas pensiones por fallecimiento o matrimonio de las agraciadas, sino porque no se atiende este servicio con la prolijidad debida.

Por eso digo que la medida del señor Ministro de la Guerra deberia ser jeneral en todos los Ministerios.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Estos casos de pagos de pensiones indebidas son mas frecuentes de lo que parece. Desde luego ocurre a menudo el hecho de que viudas que están disfrutando de una pension fiscal se casan solo relijiosamente, i como para la lei este matrimonio no es válido, siguen gozando de una pension que seguramente ya no necesitan i contrariando el espíritu de la lei que no ha podido ser otro que ausiliar a las personas verdaderamente viudas.

Hace poco puse en manos del señor Ministro de Relaciones Esteriores una carta de Italia, que habia leído ya al señor Ministro de Guerra, en la que se manifiesta que una señora viuda de un cónsul de Chile sigue percibiendo su pension a pesar de haberse casado con una persona mui conocida en Roma.

Con las viudas de los soldados este abuso se ha hecho todavía mas jeneral, pues los capellanes o los vicarios castrenses las casan relijiosamente. De esta manera siguen siendo viudas para el Estado i naturalmente gozando de pensiones a las que en justicia no tienen derecho.

Seria, pues, mui conveniente que el señor Ministro pusiera remedio a este abuso, que constituye una defraudacion los dineros fiscales.

El señor **Letelier** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Indicacion del honorable Senador por Llanquihue para que se anuncie para la tabla de fácil despacho de la sesion del lunes próximo el mensaje que consulta fondos para combatir la epidemia de tracoma.

Se dió por aprobada.

El señor **Secretario**.—El mismo señor Senador hace indicacion para que se prorrogue la presente sesion hasta las seis i media, destinándose esa media hora a la discusion del proyecto sobre la concesion Tornero.

Se dió por aprobada.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro del Interior, a nombre de su colega, el señor

Ministro de Hacienda, ha hecho indicacion para que de seis a seis i media de la sesion de hoy se discuta tambien el mensaje que modifica la lei número 3,094 que establece la contratacion de un empréstito de veinte millones de pesos oro.

Se dió por aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Gatica para que se anuncie para la tabla de fácil despacho de la sesion del lunes próximo el proyecto que prohíbe vaciar sustancias nocivas en los cauces de aguas naturales.

El señor **Gatica**.—I pediria que si no se despacha el lunes siga en la tabla de fácil despacho en las sesiones siguientes.

El señor **Letelier** (Presidente).—Queda anunciado el proyecto en esa forma.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Bruna para que en la sesion del lunes próximo se destine media hora al despacho de solicitudes particulares.

Se dió por aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina para que el Senado se constituya en sesion secreta a las seis i media para tratar dos mensajes sobre ascensos en el Ejército i la Armada.

Se dió por aprobada.

El señor **Letelier** (Presidente).—Pido autorizacion para tramitar los proyectos aprobados en esta primera hora de la sesion sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Policía de Iquique

El señor **Letelier** (Presidente).—Continúa la sesion. Continúa la interpelacion formulada por el honorable Senador de Tarapacá; puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—En la sesion anterior comprobaba las irregularidades cometidas por la policía de Iquique.

El Gobierno conocia todos estos antecedentes por el sumario administrativo.

Ya que el Senado conoce el mal, quiero manifestar cuáles son las razones que lo han producido, pero ántes, voi a formular algunas preguntas al Ministro del Interior para que dé una respuesta a ellas.

Quiero saber primero qué medidas ha tomado el señor Ministro en vista de los desmanes cometidos por la policía de Iquique i comprobados en el sumario respectivo.

En segundo lugar, quiero saber qué medidas ha tomado o piensa tomar respecto de los funcionarios que aparecen directamente afectados por las responsabilidades legales que obran en antecedentes comprobados.

Estas son las preguntas de las que espero una respuesta del señor Ministro del Interior, cuando en pocos momentos mas haya puesto término a mis observaciones.

I paso ahora, señor Presidente, a ocuparme del orijen de este mal enorme que el Senado ha podido palpar a traves de mis palabras i de los documentos oficiales a que he dado lectura.

La sola i única causa de la desmoralizacion de la policía de Iquique es la de haberse desnaturalizado sus funciones, pues desde hace muchos años, en vez de ser un cuerpo encargado de guardar el orden, se la ha querido mantener como una organizacion destinada a servir ciertos i determinados intereses políticos.

Debido a este propósito, no se busca a los mas aptos, preparados e idóneos para desempeñar los puestos de guardianes del orden público, no se pregunta ni siquiera con qué antecedentes se opta al cargo; únicamente se busca a aquellos que reúnen mejores condiciones para agentes electorales i que con mas eficacia pueden servir a determinados partidos políticos.

Así al cuerpo de policía de Iquique se le ha mantenido durante muchos años como un cuerpo organizado de agentes electorales de determinado color político, rentado con fondos de la República.

De aquí ha sucedido que aquellas personas buscadas con un propósito electoral determinado, a quienes no era posible exigir idoneidad, competencia, ni honradez para los cargos que se les confiaban i que a su vez se veian obligados a buscar a otras personas a quienes tener bajo sus órdenes, con iguales condiciones i aptitudes, formaban una cadena de complicidades que era necesario estrechar con complacencia, i cuyo último eslabon eran los mas bajos fondos sociales: el prostíbulo i la taberna.

I aquellos que buscaban el voto electoral en los bajos fondos sociales tenian que recurrir para obtenerlo a la violacion de las leyes, lo que les ofrecia un recurso seguro i espedito para alcanzar tal objeto.

Así, grado por grado, se ha llegado al extremo de desmoralizacion que ha podido comprobar la Cámara, en el cuerpo de policía de la ciudad de Iquique, sin que nada se haya hecho por sacarla del estado triste i lamentable en que se encuentra.

Un aliento de esperanza llegó a nuestros espíritus cuando se hizo cargo de la Intendencia de Tarapacá un ex-marino, una persona que habia sido un jefe distinguido i que habia gozado de la estimacion de sus compañeros de arma. El nuevo jefe de Tarapacá llevaba sobre sus hombros los galones honrosos de nuestra armada nacional, habia mandado a marinos de Chile i habia, por lo tanto, fundados motivos para esperar mucho de él.

Pero así como era grande nuestra esperanza, debo decirlo con profundo sentimiento, ha sido grande nuestra desilusion.

El señor Intendente de Tarapacá, como jefe directo de la policia de Iquique, conoce bien el sumario levantado en contra de ella, lo ha examinado, i ¿sabe el Senado cuál ha sido el resultado de esta investigacion?

El señor Intendente vino a Santiago. tuvo conferencias con el Presidente de la República, con el Ministro del Interior i ¿volvió a Iquique llevando garantías de que aquella policia seria reorganizada? ¿regresó a su provincia llevándole seguridades de poder mantener el orden público i la paz social?

Nó, señor Presidente. El Intendente se contentó con llegar a Iquique, llevando su nombramiento en propiedad, pues hasta entónces solo habria sido interino.

I no se me diga que el señor Intendente no tenia medios de obtener la reforma de ese cuerpo de policia.

En otra oportunidad ya habia tenido un jeso de enerjia, con que habia demostrado su influencia ante el Gobierno.

Entónces se trataba de un jóven empleado de la policia de Iquique, de un competente contador de aquel cuerpo, el señor Bustamante, que jamas habia merecido un cargo ni una mala nota de sus jefes. Pero ocurre que este honrado contador tiene desaveniencias con sus jefes por negarse a dar certificados de plazas supuestas i el Intendente pide su separacion i llega hasta hacer cuestion de su puesto, por esta causa, segun lo manifestó el señor Ibáñez.

Tuvo en esa oportunidad enerjia suficiente el señor Intendente para echar a la calle a un buen servidor público que cumplia honradamente con su deber; justo es exigir de él mayor influencia i enerjia para pedir la separacion de empleados que deshonoran a la policia de Iquique i a la República.

Pero aun hai mas; hai antecedentes para uzgar que léjos de pedir esto, está amparando i defendiendo a las personas sobre las cuales pesan acusaciones tan graves i delitos como

los que he revelado con documentos en esta Sala.

Estos antecedentes pueden encontrarse en aqueila carta dirijida al Intendente por ese modesto guardian ofendido, en que se desdice de sus anteriores declaraciones, a que se dió lectura en la Cámara de Diputados.

Esa carta, dirijida al Intendente, i que era el precio que pagaba ese pobre guardian ofendido en su honor para continuar en su puesto, está demostrando que el Intendente prestaba su autoridad para amparar al comisario delincuente sobre el cual cae la sancion del Código Penal, por varios capitulos.

Examinando el espediente, he encontrado la solucion del emigna del por qué de aquel jeso altivo del Intendsnte para pedir tan enérgicamente la separacion de aquel honrado contador. Ello se debia a que aquel contador habia sido el depositario del secreto del crimen cometido por el comisario de policia contra el honor de aquel infeliz guardian; que este contador, señor Bustamante, habia sido quien habia revelado a la justicia aquel delito.

Así queda en evidencia que aquella actitud del Intendente en contra de Bustamante es una franca actitud de amparo del actual comisario González Soffia.

Aqnella carta escrita por el guardian ofendido en su honor i el de su mujer, a Bustamante, i fechada en 16 de marzo de 1916, o sea ántes de la visita ordenada por el Gobierno, dice así:

«Lagunas, 16 de diciembre de 1915.—Señor don Luis Bustamante C.—Iquique.—Distinguido señor:

Hace mas o ménos un mes escribí a usted desde Pintados para saber de su importante salud; supe que estaba con licencia, i hasta la fecha no ha vuelto a su puesto, no puedo concebir que la calumnia i la maldad hayan triunfado ante la verdad; en *La Patria* de hoy ví unos términos mui encomiásticos para don Arturo Soto Fierro, i que si es usted el redactor, está mui equivocado, porque es uno de los instrumentos del criminal Rojas Soffia; mas o ménos un mes atras me hizo llamar por dos veces a San Antonio para tratar conmigo el asunto de mi deshonor, sondeándome i tomándome parecer sobre lo que pensaba hacer; me hizo ver que usted jamas volveria a su puesto, por cuanto tenia muchos reclamos sobre los pagos de los guardianes, i ademas estaba en contra de los jefes que eran de su mismo color político; que usted solo se habia levantado solo por las influencias del prefecto señor Vargas, que lo llevó a su mesa, i si yo obraba, seria por su influencia; a todo esto le

contesté indignado lo que un hombre de honor debe hacer; yo no procedo influenciado por nadie, como se lo hice ver i le manifesté que le dijera a su comisario, que estuviera tranquilo hasta que pudiera abrir mi boca. Actualmente me encuentro en Lagunas, desde hace un mes i dias, donde me tiene el juez señor Ureta como actuario i me ha prometido conseguirme el puesto de receptor. Hoy mismo he escrito a don Francisco Subercaseaux del Río, para que haga valer su influencia para obtener dicho puesto, i entónces será la ocasion suficientemente propicia para arrancarle la careta a estos bandidos de uniforme. Además, cuento con una cantidad de datos valiosísimos, con pruebas irrefutables sobre arbitrariedades i coimas para hacerles una campaña en forma.»

Así dice esta carta escrita por aquel modesto guardian que ha tenido que desdecirse después de todo lo afirmado en ella, i después confirmado ante la justicia, esta carta que iba dirigida justamente a aquel empleado que el Intendente hizo salir de su empleo que desempeñaba correcta i honradamente.

Hai, pues, razones para afirmar que el Intendente, léjos de ser una garantía i corresponder a las esperanzas que se habian depositado en él, está amparando todos los fraudes cometidos por la desmoralización de la policía de Iquique.

I no se diga que al expresarme así lo hago por móviles políticos. Ya he revelado cuáles son los móviles que me llevan a esta interpelación i que no son otros que el bien de la provincia que represento i la dignidad de mi país.

No pueden tampoco ser otros los móviles que me guían desde que mi permanencia en esta Cámara dura hasta el año 21, i para esa fecha ya todo nuestro régimen político se habrá renovado.

Además, ¿quién en sus cálculos electorales va tan allá? ¿Qué será de nosotros para entónces? ¿Iré nuevamente a solicitar el apoyo de mis electores de ayer? Nadie lo sabe. Nadie puede tampoco pensar en que desee para entónces contar con el apoyo de la policía de Iquique, pues mi vida pública entera está para demostrar que jamás he solicitado el amparo del Gobierno i que sí muchas veces he tenido que contar, si no con la indiferencia, con la hostilidad gubernativa,

El honorable Senador por Curicó puede atestiguar lo que afirmo.

No vengo, pues, a pedir amparo a mis electores, solo vengo a pedir para todos los habitantes de Iquique una policía que les dé garantía a sus vidas i propiedades, i que no sea

una fuente de desmoralización pública i una mancha para la nación.

I ántes de llegar a esta interpelación, se han agotado todos los medios. El digno jefe de mi partido, el honorable Senador por Nuble, ha subido infructuosamente muchas veces las escaleras de la Moneda para pedir la reorganización de la policía de Iquique, i ha tenido que retirarse sin obtener más que sonrisas, promesas vagas.

Siempre rumoreaban a mi oído los nombres de personas que pretendían ir a esa policía no con propósitos de corrección i de rectitud, sino a servir una política determinada, a servir los intereses electorales de un partido político determinado. Nunca, ántes de iniciar esta interpelación, llegó a mis oídos el nombre de un candidato que inspirara confianza por su honradez i rectitud de procedimientos, i eso es lo que me ha movido a iniciarla.

Soi, señor Presidente, de los que creen en la opinión pública de este país, de los que creen que la época de la intervención gubernativa en las elecciones ha tocado ya a su fin i que son completamente estériles todos los esfuerzos que se hagan en contrario, i por eso lamento que la administración actual, que no esté haciendo otra cosa que preparar la máquina electoral para las elecciones de 1918, está haciendo un esfuerzo vano, un sacrificio inútil, porque con eso no se conseguirá sino desquiciar i corromper la administración pública más i más, sin que nunca pueda lograrse vencer, contrariar la opinión del pueblo.

Basta observar la historia del país para convencerse de la verdad de la afirmación que hago ante el Senado. Es menester recordar que el pueblo de Chile jamás se ha inclinado ante ningún servilismo, jamás ha quemado incienso ante el altar de ningún caudillo; solo se ha inclinado respetuoso ante la majestad soberana de la lei o ante las atracciones magnéticas de los grandes ideales que hacen la prosperidad i la grandeza de los pueblos.

Para convencerse de esto basta mirar los principios republicanos i democráticos, que inspiraron nuestra organización política. Sonaba todavía el estrépito de los combates de la independencia nacional, no se extinguían aun los gritos de victoria i la República naciente estaba todavía en manos del que habia dado libertad a su pueblo, de don Bernardo O'Higgins; pues bien, a pesar de estar un capitán tan glorioso rijiendo los destinos del país, se sintió desde el primer instante el anhelo de libertad que inspiraba al

pueblo, que ya en el año 25 empezó a pedir una Constitución Política para la República que acababa de nacer. O'Higgins dió aparentemente cierta libertad, pero el pueblo empezó a pedir libertad efectiva, empezó a pedir representantes elejidos con independencia para que le dieran Constitución i organización republicana, sobre bases de respeto, no a un hombre sino a una lei, a una Constitución establecida. Como no fueran bastantes las libertades que se le dieron, el pueblo se convulsionó, se amotinó i estalló una revolución en Concepcion, hasta que finalmente, el 28 de enero de 1823, el jefe de la revolución de la Independencia de Chile, haciendo un acto mas grande i mas honroso que los que habia hecho en los campos de batalla, fundó en la forma inconvencible la democracia de este pais, entregando al pueblo lo que era del pueblo, depositando en sus manos la insignia del mando.

Desde ese instante se inició el movimiento verdaderamente republicano en este pais, i nuestro pueblo se ajitó, no por levantar a un hombre, no por quemar incienso a ningún caudillo, sino que se ajitó por levantar una Constitución que rijera sus destinos. Vinieron en seguida las convulsiones del año 26, las del año 28, la Constitución Federal, la Constitución Liberal, se levantaron despues los elementos que se estrellaron en los campos de Lircay; pero siempre, no es un caudillo el que se levanta, sino una idea la que se quiere levantar, se lucha por establecer el monumento inconvencible de una Constitución ante la cual deban inclinarse los hombres i solo a la cual quieren respetar los chilenos. Se constituye entónces la República mas o ménos sobre la base de la Constitución del 33.

Llegamos en seguida al año 51, en que la República constituida ya, siente de nuevo aspiraciones de mayor libertad, se forman clubs, se producen movimientos de opinion llevando todos por divisa un grito de libertad. Mas tarde, en el año 59, se producen nuevamente disturbios ante la necesidad de mayores libertades, hasta que se conquistan todas ellas ménos una, i justamente para conquistar esa única libertad que nos faltaba llegamos al horrendo cataclismo del año 91, i entónces con el triunfo de la revolución, se levanta la libertad electoral en forma inconvencible para las jeneraciones de hoy i de mañana, para siempre.

Esta es, a grandes rasgos, la historia de este pais. En el fondo de este cuadro vemos a este pueblo que se levanta, que se sacrifica i que da la vida en la lucha por las ideas, no por caudillos ni por intereses personales o bastardos. Esta es una especialidad que hon-

ra nuestra historia patria i que nos llena de orgullo ante el mundo entero.

Los hechos que tienen su comienzo el 28 de enero de 1823 i su término en 28 de agosto de 1891 han logrado formar el alma nacional i gravarse profundamente en el espíritu de nuestros conciudadanos, i han dado oríjen a sentimientos de libertad que no puede abatir ni echar por tierra un hombre ni cien mil hombres. La libertad electoral es la mayor conquista de este pais, i por eso digo que es un delirio insensato el de los hombres que creen, por mucha que sea la altura a que hayan llegado, que pueden conculcar la libertad electoral i hacer tabla rasa del derecho que con injentes sacrificios ha conquistado el pueblo chileno para elejir libremente sus gobernantes, derecho que se encuentra profundamente arraigado, casi podria decir petrificado en su espíritu.

Por eso digo, es obra de insensatos, es anhelo estéril el de los que están desquiciando i corrompiendo la administracion pública con el fin de preparar la máquina electoral para las elecciones venideras. Mucho podrá corromperse nuestra administracion pública, pero no se conseguirá absolutamente nada cuando se trata de destruir las conquistas de libertad que comenzaron el año 23 i terminaron el año 91.

Yo quisiera, señor Presidente, que así como la naturaleza nos da los montes para que subamos a ellos a examinar sus bellezas, los hombres que suben i que suben mucho levantarán tambien su alma, su espíritu, su corazón hasta la altura del puesto a que han llegado i que desde allí miraran hácia todos los ámbitos del pais con la elevación de criterio i rectitud de conciencia que exige el puesto a que los ha llevado el voto de sus conciudadanos.

Pido excusas al Senado por la molestia que le he impuesto i quedo esperando la respuesta del señor Ministro acerca de las dos preguntas que me he permitido dirigirle.

El señor Izquierdo (Ministro del Interior). —Comprenderá el Senado que, a pesar de mis mejores deseos, no me sea posible dar desde luego i en los pocos minutos que quedan de la presente sesion, respuesta a la interpelacion del honorable Senador por Tarapacá. Su Señoría ha hablado durante cuatro sesiones i, no obstante la modestia i la aridez del tema, ha concluido con una peroracion no exenta de la grandilocuencia que admiramos todos en Su Señoría. En su largo discurso, el honorable Senador ha analizado con minuciosidad asombrosa i terrible las declaraciones del voluminoso espediente administrativo que tiene Su Señoría sobre su mesa, i estoy por lo tanto

en la imposibilidad, ántes de que Su Señoría devuelva el expediente a la Mesa i de que ésta a su vez lo devuelva al Ministerio, de contestar con el detenimiento que yo desearia las observaciones del honorable Senador.

Quiero, sin embargo, anticipar algunas palabras con el objeto de contestar, si me es posible, las dos preguntas que ha formulado el honorable Senador en la presente sesion.

Debo recordar anté todo que los acontecimientos a los cuales se ha referido el honorable Senador han tenido lugar hace tiempo, han ocurrido en gran parte, si no en su totalidad, durante la administracion que precedió a la actual. Tengo que recordar, todavía, que cuando Su Señoría habló por primera vez en esta Cámara, me eran totalmente desconocidos los hechos a que Su Señoría se refirió i el informe evacuado por el Gobernador de Pisagua, que habia sido comisionado para inspeccionar la policía de Iquique. Al contrario de lo que ha dicho Su Señoría, el honorable Senador por Ñuble, presidente del partido liberal, no habia gastado sus fuerzas en subir las escaleras de la Moneda para hablar conmigo sobre esta materia. I repito una vez mas que, cuando el honorable Senador interpelante pidió en esta Cámara el informe del Gobernador de Pisagua, yo no lo conocia hasta ese momento, ni sabia siquiera que mi honorable antecesor, señor Ibáñez, hubiera comisionado a ese Gobernador para que inspeccionara la policía de Iquique. Manifesté entónces que me impondria de los antecedentes i que tendria el mayor agrado en enviarlos al Senado en la forma acostumbrada.

Una semana despues el honorable Senador vino a la Cámara i dijo que los antecedentes no habian llegado aun, que no era posible suponer que los Ministros quisieran hacerse cómplices o encubridores de los delitos comunes a que se refiere ese informe, i que probablemente se veria Su Señoría en la obligacion de solicitar el amparo del Senado para hacer respetar su derecho.

Por desgracia, mi tiempo no ha sido mui abundante: ha sido solicitado no solo por las atenciones ordinarias del Ministerio a mi cargo i por las atenciones de órden superior que requieren el concurso comun de todos los Ministros, sino por el estudio de leyes de carácter impostergable que se han discutido en las comisiones de la Cámara de Diputados, como la lei de la reorganizacion de las policías, que debe dictarse ántes del 1.º de setiembre, si no se quiere colocar al Gobierno en la obligacion de pagar a los oficiales i guardianes los sueldos reducidos que les fija el reglamen-

to que lleva la firma del señor Ibáñez, a pesar de nuestro natural deseo de no reducir la remuneracion de servidores que prestan servicios mui pesados i de gran responsabilidad. He debido preocuparme tambien de la cuestion relativa a la situacion municipal i al alumbrado de Valparaiso, que tambien debe solucionarse ántes de la misma fecha, porque de otro modo quedará la ciudad completamente a oscuras. I he tenido que concurrir a las reuniones de la Comision Mista, que, como sabe el honorable Senador por Aconcagua, orijina bastante labor. Pero, a pesar de todo, me habria consagrado al estudio de aquel expediente administrativo, si las palabras del honorable Senador no me hubieran inducido a enviarlo sin demora al Senado. Dije en esta Cámara que ni el señor Ibáñez ni yo habiamos tenido jamas la intencion de constituirnos en cómplices o encubridores de los delitos a que se refiere el informe.

El honorable señor Ibáñez esplicó en la Cámara a que pertenece su actitud a este respecto. En realidad, la interpelacion del honorable Senador i todas las interpelaciones que se ire han dirijido hasta ahora no han tenido por orijen medidas tomadas por mí sino por Ministros anteriores. I digo esto sin el ánimo de eludir responsabilidad alguna; por el contrario, tratándose del honorable señor Ibáñez, distinguido servidor público i miembro prominente del partido a que yo pertenecia, me es grato asumir esa responsabilidad i asumirla de lleno.

Como decia, el honorable señor Ibáñez esplicó en la otra Cámara que cuando llegó el informe del Gobernador de Pisagua, que tiene fecha del 23 de mayo, si no he oido mal al honorable Senador, el Intendente de Tarapacá, jefe superior de la policía i responsable lójicamente de los cargos que en él se formulan, manifestó el deseo de ser oido; el Ministerio entónces llamó al Intendente, i junto con salir ese funcionario para Santiago, se produjo la crisis ministerial. El informe estuvo mes i medio en el Ministerio ántes de que yo llegara a este puesto i solo vine a tener conocimiento de su existencia cuando el honorable Senador por Tarapacá habló aquí sobre el particular.

No tengo ni he podido formarme todavía, puesto que por complacer al honorable Senador no he podido leer con cuidado el informe, una impresion definitiva acerca de las conclusiones a que llega el Gobernador de Pisagua, despues de la visita que practicó a la policía de Iquique. Me parece que muchos de los cargos formulados son infundados.

Tomo como ejemplo el que se relaciona con un escándalo, al cual aludió el honorable Senador con cierta destreza literaria, que permite decir los mas grandes horrores sin que las palabras choquen a la delicadeza mas susceptible. Se trata de una pobre mujer que era cocinera de una casa de tolerancia, i que cierta noche llegó al cuartel de policía a denunciar el escándalo a que se refirió el señor Senador; el oficial de guardia oye el denuncia i pasa el parte correspondiente, parte que, segun afirmó el señor Senador, citando las fojas tanto o cuanto del expediente, no llegó al Juzgado. No tengo la menor duda acerca de que en realidad el parte no llegó al Juzgado, pero, miéntras tanto, recuerdo haber leído en ese mismo expediente que habiéndose pedido a uno de los comisarios que esplicara el hecho, manifestó que la misma mujer habia ido al dia siguiente a la comisaría i declarado en presencia de testigos que en la noche anterior habia estado totalmente ebria i habia tenido una reyerta con el dueño de casa i que por vengarse de él habia llevado el falso denuncia a la policía. ¿Dijo la verdad el comisario? ¿La dijo esta mujer que ocupaba un cargo tan respetable? ¿Hubo presion indebida de la policía? ¿Debe creerse mas a la mujer que al comisario?

No lo sé, señor Presidente. Tampoco lo sabe Su Señoría. No lo sabe, ni puede saberlo el Honorable Senado, porque no tiene elementos para comprobar la verdad de estas cosas. Por eso he creído i creo que los papeles que ha estado leyendo el honorable Senador durante cuatro sesiones no han debido traerse aquí, sino enviarlos a la justicia ordinaria, que es la única que puede conocer en estas pequeñas miserias.

En cuanto a los cargos de otro óden que ha hecho el honorable Senador—cargos que consisten en la infraccion de la lei sobre clausura de cantinas, en la administracion de fondos, en la alimentacion de un caballo de carrera i de una vaca con forraje fiscal, i en plazas supuestas,—declaro tambien que la lectura rápida del sumario administrativo, sin permitir hacer afirmaciones positivas, me deja la impresion de que hai cargos que probablemente son exactos i cargos que seguramente no lo son.

Me inclino a creer que el denuncia sobre infraccion de la lei que ordena clausurar ciertos dias las cantinas es exacto, i aquí me permito felicitar al honorable Senador por el celo que muestra en defensa de una lei social a la cual atribuyo, por mi parte, no ménos importancia que Su Señoría. Pero, en todo caso,

debe reconocerse que este mismo cargo acaso se pueda hacer a todas las policías del pais, desde Taena a Magallanes. Hai en esta materia cierta relajacion, que probablemente no nace de propósitos mezquinos sino de tolerancia, de falta de celo, de falta de estrictez, i que seguramente se remediaria si los propósitos de los Ministros que llegan a estos puestos pudieran tener eficacia práctica, mediante la estabilidad ministerial.

Hizo un cargo Su Señoría a un comisario de la policía de Iquique, atribuyéndole mala administracion de fondos, por haber percibido una pequeña suma de dinero a titulo de asignacion para casa, que no le correspondia recibir por vivir en casa fiscal. Efectivamente, al comisario en cuestion se le proporciona casa, pero en la ocasion que da orijen al cargo de Su Señoría, estaba esa casa ocupada por el prefecto, que tenia a su vez su casa ocupada por la familia del prefecto anterior, señor Vargas, que desempeña hoy un puesto en Valparaiso. En todo caso, el cargo no podria dirigirse contra el comisario, sino contra el Intendente anterior al actual, el señor Sánchez, que ordenó el pago de la asignacion para casa durante mes i medio o dos meses, por medio de un decreto que se dictó despues de la tramitacion administrativa usual.

En cuanto a la alimentacion de una vaca con forraje fiscal, se trata, segun creo haberlo leído en el expediente o segun dijo el honorable Diputado señor Barboza en la otra Cámara, de una vaca abandonada que se encontró en la calle pública i que la policía recojió i alimentó con forraje fiscal hasta que apareció el dueño. Si no se hubiera procedido así i se hubiera dejado morir de hambre esa vaca, acaso el honorable Senador, guiado por un criterio semejante al que le guia ahora, habria hecho cargos a la policía i la habria acusado de dejar morir de hambre un animal con el objeto de vender el cuero i la carne.

Respecto de las plazas supuestas, debo decir que no se trata en realidad de plazas supuestas sino de personas efectivas, que han figurado en las revistas de comisario. Lo que hai es que estas personas no han prestado los servicios que debian prestar i se han distraído en otros servicios. Algo semejante ocurría no solo en Iquique, hasta hace poco tiempo, sino en casi todas las policías fiscales. En todas se daba a los guardianes ocupaciones extrañas a sus funciones. En la policía de Iquique, como lo ha recordado el honorable Senador, algunos guardianes figuraban como escribientes, otros como mozos, otros como cocineros i parece que habia uno que desempe-

ñaba las funciones de jinete de caballos de carrera.

Este abuso era comun, repito, a todas las policías de la República, i puedo recordar que hace tres años, cuando en union del honorable Senador por Aconcagua estudiábamos en la Comisión Mista el presupuesto del Ministerio del Interior, pedí una nómina detallada de los guardianes de la policía de Santiago que prestaban servicios ajenos a sus funciones, i aparecieron mas de cuatrocientos, como consta de las actas de la Comisión Mista correspondientes al año 1914. Es verdad que sesena de estos guardianes pertenecian al Orfeon de la Policía i veinte a la Escuela Policial i el resto estaba distribuido en todas partes. Ahora mismo, al llegar al Ministerio encontré en él dos escribientes que recibian sueldo de guardian i pertenecian a la planta de la policía.

Pues bien, del exceso del mal como ocurre siempre en Chile, ha venido el remedio, i últimamente el decreto reglamentario dictado por el honorable señor Ibáñez, no permite distraer sino un guardian como ordenanza de intendencias i gobernaciones, i de los juzgados departamentales.

De paso quiero aprovechar la oportunidad para desvirtuar un cargo dirigido por el honorable Senador al señor Ministro de Hacienda. Dijo Su Señoría que los actuales Ministros no venian al Congreso sino a pedir que se continuara gravando con contribuciones a un país ya esquilado por las cargas públicas.

La verdad es que Chile es uno de los países donde se pagan menos impuestos i donde los terratenientes i la jente de fortuna paga menos contribucion. Nó, señor; nosotros no queremos el aumento innecesario de las contribuciones ni consagramos nuestros esfuerzos únicamente a aumentarlas. Nosotros estamos empeñados en el propósito difícil, pero no imposible de realizar, de equilibrar la hacienda pública, reduciendo los gastos al límite de los actuales impuestos i recursos fiscales.

Tomando las cosas en conjunto, tengo la impresion que desearia confirmar, i que espero poder confirmar cuando conteste al señor Senador con detenimiento, valiéndome del mismo volúmen que ha servido a Su Señoría para formular sus cargos, que en estos cargos hai algo, hai mucho de exajeracion. Esta impresion mia es, por lo demas, la misma que se han formado personas imparciales i respetables, que viven en Iquique i han podido apreciar las cosas de mas cerca.

Tengo en mi mano cartas dirigidas al pre-

fecto por personas de la mas alta situacion en Iquique, pero, en el deseo de no fatigar al Senado, voi a limitarme a leer una que encierra una opinion que no podrá ménos de aceptar el honorable Senador de Tarapacá. Es del jefe del partido liberal en Iquique, el distinguido abogado don Julio Guzman García.

Dice así:

«Iquique, 12 de agosto de 1916.—Señor don Cárlos Moraga.—Presente.—Estimado señor: Atendiendo al deseo que usted me ha manifestado, de que le dé por escrito mi opinion sobre la conducta observada por usted en el puesto de prefecto de la policía de Tarapacá, debo manifestarle que yo considero que usted ha procedido en el desempeño de ese cargo con entera honradez, que ha hecho cuanto de usted dependia para mejorar el servicio, i que, personalmente, ha dado garantías a todas las personas i a todos los partidos. Esto no importa decir, en manera alguna, que yo estime que el cuerpo de policía de Tarapacá cumpla satisfactoriamente con su mision; por el contrario, considero que la institucion deja mucho que desear. Para corregir los muchos defectos de que ella adolece, se requiere el esfuerzo i la atencion mancomunada del Congreso, que mejore la condicion pecuniaria del personal; del Gobierno, que debe seleccionarlo cuidadosamente; del Intendente, que debe vijilarlo constantemente; i del prefecto, que debe poner mano de hierro en todos los que delincan. Atribuir al prefecto los males que se notan, seria notoriamente injusto; ellos tienen raices mui hondas i causas mui diversas i mui numerosas, que no está en la mano del prefecto remover.

Yo, en estricta justicia, le declaro que usted no ha podido hacer mas de lo que ha hecho, i si ello no ha sido lo bastante, la culpa no es de usted. No tiene esta carta por objeto señalar responsabilidades, sino darle mi opinion sobre la conducta de usted, de modo que no sea oportuno estenderme mas.

Le saludo atentamente su afectísimo servidor.—*J. Guzman García*».

He aquí la opinion del presidente del partido liberal en Iquique, sobre un empleado que, si no hubiera exajeracion en los cargos de que se ha hecho eco el honorable Senador, es indudable que no podria continuar decorosamente en el servicio público.

Señor, para S. E. el Presidente de la República i para los actuales ministros, no ha podido en ningun momento ser indiferente todo lo que se relaciona con la policía de Iquique, i esto, no por razones de partidatismo político, ni mucho ménos por razones de ca-

rácter electoral. No tenemos el menor deseo de combatir al honorable Senador de Tarapacá, i aunque lo tuviéramos, las elecciones están distantes i Su Señoría tiene, como acaba de recordarlo, vida congresal por muchos años.

Son razones de un órden mas elevado las que han obrado en el criterio del Gobierno.

Hai en las provincias del norte, señor Presidente, cierta influencia malsana, cierta propaganda de agitadores que no son siquiera chilenos, que pueden traer graves perturbaciones para la industria salitrera.

Cualquiera perturbacion en la industria salitral, no necesito decirlo, es una perturbacion en nuestra hacienda pública. I una esperiencia no lejana nos demuestra que agitaciones de esta clase no se corrijen sino con procedimientos de estremas enerjias, que exigen sacrificios sangrientos i dolorosos.

Por eso hemos procedido a adoptar dos medidas que han estado al alcance de nuestra mano, diré mas, que están en el límite a que puede llegar la accion del Gobierno. Hemos dejado en la condicion de interino a todo el personal de la policia de Iquique, de capitán a jefe, i en seguida hemos designado un jefe de ejército, que no tiene ni puede tener partido político, para que se haga cargo de la reorganizacion i proceda dentro de la libertad i la discrecion que permite la situacion en que ha quedado la policia.

Creo que estas medidas, que llegan, como he dicho, al límite de lo que puede hacer el Gobierno, deberian dejar satisfecho al honorable Senador por Tarapacá. Pero temo que ellas no satisfagan a Su Señoría. Tampoco han dejado satisfecho a otro representante parlamentario de la provincia, al honorable Diputado señor Barbosa, que, desde campo opuesto, ha interpelado en la otra Cámara, precisamente por las mismas medidas que aquí probablemente no aceptará el honorable Senador.

He aquí, señor Presidente, un Ministerio colocado entre dos fuegos, i me parece que basta esta circunstancia para que las personas de criterio sereno, las personas tranquilas i ancianas a quienes tengo el honor de dirigirme, comprendan que el Ministerio ha procedido con espíritu de rectitud i de imparcialidad.

Doi las gracias al Honorable Senado por la benevolencia con que me ha permitido terminar mis observaciones; i para concluir repetiré lo que dije cuando nos presentamos por primera vez en esta sala: nosotros no obedecemos a ninguna consideracion política; hemos venido simplemente a cooperar a los elevados

propósitos de rectitud i equidad para todos que animan a S. E. el Presidente de la República.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Como ha llegado la hora, pido la palabra para la sesion del lunes próximo.

Concesion Tornero

El señor **Letelier** (Presidente).— Continúa el debate pendiente sobre la concesion Tornero.

El honorable Senador por O'Higgins ha hecho indicacion para que pase a Comision el proyecto presentado por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.— Como lo indiqué ayer, no ha sido mi ánimo dificultar con la mocion que presenté las soluciones que se quieran tomar sobre la cuestion que está pendiente. Si dicha mocion, en cuanto pone término a las concesiones hechas por las leyes del año 74 hasta la fecha, sean de ocupacion o sean a título de propiedad o arrendamiento por un largo periodo de tiempo, en los territorios situados al sur del Bio-Bio, mereciera la aprobacion inmediata del Senado, ella podría ser tratada separadamente de la concesion que nos ocupa.

No me opongo a que la mocion pase a Comision, aun cuando me parece que la idea que contiene es sencilla i fácil de tramitar. Pero, si el proyecto ha de ir a Comision, a fin de que sirva de base a una lei jeneral sobre la materia, como lo insinuaba el honorable Senador por O'Higgins, me parece que mas valdria no haber presentado la mocion. Tal como trabajamos en el Senado, urjidos por el tiempo i la multitud de los negocios, la lei jeneral no llegará a dictarse.

El señor **Urrejola**.— Creo, por regla jeneral, que no es conveniente discutir *cálamo corriente* proyectos que no tienen una premura evidente. El honorable Senador por Aconcagua, autor del proyecto, afirma lo mismo al decir que ha presentado su proyecto para el futuro, i como es indudable que entre tanto ningun Ministro de Colonizacion habrá de dictar un decreto que contrarie las disposiciones del proyecto que acaba de presentar nuestro honorable colega, me parece conveniente que el proyecto pase a Comision, a fin de que se estudie con la debida calma.

El señor **Ochagavía**.— El Honorable Senado se encuentra ante un proyecto de acuerdo en que se propone declarar que no es de incumbencia de esta corporacion pronunciarse sobre decretos del Supremo Gobierno que

compensen concesiones de terrenos hechas para colonizacion con otra sobre uso de terrenos.

Se ha dicho que al dar el Senado su aprobacion a este proyecto, no se pronunciaba sobre la conveniencia del decreto que motiva el presente debate. Sin embargo, para mí no deja de haber cierta relacion entre el pronunciamiento de la corporacion encargada de fiscalizar los actos gubernativos, i el hecho concreto en cuya discusion nos encontramos.

Se trata de una compensacion de valores, i el Senado dice que no le interesa ni le incumbe pronunciarse al respecto. Me parece que de este hecho, de esta declaracion del Senado, puede deducirse una especie de facilidad o de autorizacion para que el decreto a que esa declaracion se refiere, marche con mas espedicion, i bajo este aspecto, me siento inclinado a hacer notar algunos inconvenientes que para los intereses públicos i fiscales puede tener el llevar adelante este asunto.

Dije en dias pasados que la concesion hecha al señor Tornero era para que pudiera introducir al país ochocientas familias, i que esas ochocientas familias, a razon de setecientas hectáreas por cada una, le habrian dado derecho al concesionario para obtener del Fisco la cantidad de quinientas sesenta mil hectáreas; recordé que el señor Tornero ha hecho transferencias de terrenos incluidos dentro del territorio en el cual podia hacer la colonizacion, por un valor cinco o seis veces superior a las quinientas sesenta mil hectáreas, i que ha hecho estas transferencias sin haber cumplido las obligaciones indispensables para tener derecho a esos terrenos.

El señor Tornero ha hecho transferencias por algo como tres millones de hectáreas sin haber traído una sola familia. A esto se quiere ahora agregar una concesion de uso por quinientas mil hectáreas i otra mas por otro capítulo.

Yo, como representante de los intereses jenerales del país, estimo que debemos tomar nota de estos actos perjudiciales para la nacion, i que debemos llamar la atencion del Gobierno hácia un acto administrativo que puede comprometer esos intereses.

Deseo tambien hacer notar otra circunstancia. Se ha dicho que hai un juicio pendiente, que envuelve un peligro para el Fisco i que puede ser de graves consecuencias para el interes fiscal, porque el Fisco no ha cumplido con sus obligaciones.

Sin embargo, quiero recordar que solo ha habido una sentencia de primera instancia sobre el particular i que la unanimidad de los

funcionarios encargados de pronunciarse sobre el particular estiman ilegal la concesion.

Así la han estimado el Consejo de Defensa Fiscal, la Direccion Jeneral de Contabilidad i muchos de los señores Ministros que han pasado por el Ministerio de Colonizacion durante el tiempo que este asunto ha estado pendiente. No parece, pues, que exista el peligro de que los intereses fiscales se encuentren comprometidos, pues todavía queda por esclarecer la verdadera situacion del Fisco en este asunto, i entónces se verá si el peligro es efectivo.

Voi ahora a referirme a otro aspecto del negocio.

Las transferencias hechas por el concesionario han dado lugar a derechos para los adquirentes de los títulos transferidos; de modo que esas personas, sin haber cumplido ninguna obligacion, están amparadas por la situacion legal de tener título a su favor. Saben los señores Senadores que son abogados que el que tiene título inscrito sobre una propiedad litijiosa puede alegar el derecho de prescripcion a su favor. De manera que a la vuelta de algunos años estos terrenos pasarán irremisiblemente a poder de los que han adquirido los derechos de la concesion Tornero, aun cuando ellos no hayan satisfecho ninguna obligacion respecto del Fisco.

Todavía, deseo considerar la cuestion bajo otro aspecto.

Dice la Comision que no es del resorte del Senado ocuparse en este asunto; se trata de una compensacion, i el Gobierno puede dar por sí mismo una cosa por otra equivalente en valor. Creo que esta es una mala apreciacion de los intereses fiscales. Se trata de un pleito ya iniciado, pero sobre el cual solo se ha dictado sentencia de primera instancia, i como transaccion del pleito se propone la compensacion o arreglo que mis honorables colegas conocen. Yo me permito preguntar a los señores Senadores que sean abogados si consideran que el Gobierno está autorizado por la lei para transijir en asuntos de interes fiscal, o si creen que es mas natural que la transaccion sea autorizada por el Congreso. Me parece que nadie titubeará en responder que esta clase de operaciones necesitan una autorizacion legal.

De estas consideraciones, yo llego irremediamente a la conclusion de que no se puede aprobar un proyecto como el presentado por el señor Senador por Aconcagua, i de que, en caso de que fuese conveniente hacer un arreglo, él tendria que ser sancionado por los cuerpos lejislativos.

Por mi parte, no estaria distante de aceptar que se diera una autorizacion para que el Gobierno hiciera un arreglo encaminado a poner término a la ocupacion por particulares de terrenos nacionales. El Gobierno podria así, en cambio de una concesion de uso, por ejemplo, entrar de una vez por todas a poseer los bienes que le pertenecen. Pero, estas son cuestiones que tienen que estudiarse mucho mas ántes de que el Congreso dicte una lei sobre el particular.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

SESION SECRETA

Ascensos en el Ejército i Armada

Constituida la Sala en sesion secreta, prestó su acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda conferir los siguientes ascensos:

A coronel, al teniente-coronel don Vicente Ramírez Ortiz; i

A capitán de navío, al de fragata don Alfredo Searle Lorca.

Se levantó la sesion.